



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00327990- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Andrés Izeta en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 30 de Mayo al 09 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como conferencista invitado en la Biweekly Colloquium Lectures, organizada por el Collaborative Research Centre 1266 "Scales of Transformations: Human-environmental Interaction in Prehistoric and Archaic Societies" (CRC 1266) y el Cluster of Excellence "ROOTS- social, environmental, and cultural connectivity in past societies" en la Kiel University (Alemania);

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Izeta se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto simple por concurso en la cátedra Arqueología Argentina I, con vencimiento de su designación el 17 de Abril de 2026, con licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 17 de Abril de 2026, y en un cargo de Profesor Titular simple por concurso de la cátedra Arqueología Pública, con vencimiento de esta designación el 25 de Marzo de 2031;

Que el interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Profesor ANDRÉS DARÍO IZETA, legajo 45917, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso de la

cátedra Arqueología Pública del Departamento de Antropología, desde el 30 de Mayo al 09 de Junio de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.